



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/3858V
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>ALCALDE-PRESIDENTE</b> D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p><b>CONCEJALES</b> D. Mariano Alcaraz Jiménez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Escudero Carrasco D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte D<sup>a</sup> Míriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D<sup>a</sup> Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Cano Pardo</p> <p><b>SECRETARIA</b> D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Jiménez Hernández</p> <p><b>INTERVENTORA</b> D<sup>a</sup>. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las <b>nueve horas y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asiste y justifica su ausencia D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez.</p>
--	---



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

### **“PUNTO ÚNICO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 2024-851T).-**

Vista la relación de gastos procedentes del ejercicio anterior, correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 1.103.309,84 euros.

Visto que se han emitido los diferentes informes de los órganos gestores en los que se justifican las causas que han generado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que se ha emitido informe de la Interventora municipal en el sentido de que no es necesaria la revisión de oficio.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en concreto en virtud del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (2 de VOX, 2 del PSOE y 1 de AISP), de los nueve concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2023 cerrado, y cuya liquidación asciende a la cantidad de 1.103.309,84 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos, que ascienden a un importe total de 1.103.309,84 euros, correspondientes al ejercicio 2023.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**TERCERO.-** Aprobar la autorización, la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación y aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en la siguiente tabla:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
132/22704	SEGURIDAD. TRAB OTRAS EMPRESAS	202,68
161/22501	SANEAMIENTO Y DISTRIB AGUA. TRIBUTOS CARM	71.225,32
1621/22501	MEDIO AMBIENTE. CANON RECOGIDA RSU	279.628,49
171/21000	PARQUES Y JARDINES. REPARACIONES	324,99
171/22701	PARQUES Y JARDINES. LIMPIEZA PALMERAS	331,50
171/22702	PARQUES Y JARDINES. LIMPIEZA PARQUES PARQUES Y JARDINES. MANTENIMIENTO	24.196,66
171/22703	FUENTES	806,66
1721/22501	MEDIO AMBIENTE. OTRAS EMPRESAS PODAS	10.653,72
1721/22799	MEDIO AMBIENTE. LIMPIEZA CANAL Y ARCENES	55.762,97
231/22706	BIENESTAR SOCIAL. ESTUDIOS TRAB TÉCNICOS BIENESTAR SOCIAL. TRAB REALIZADOS OTRAS	97.235,33
231/22799	EMPRESAS	4.076,62
311/22710	SANIDAD. TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	31.615,28
323/21300	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES. REPARACIONES	945,83
330/22601	CULTURA. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	3.357,20
3321/21200	BIBLIOTECA. REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	358,82
3321/22001	BIBLIOTECA. PRENSA Y REVISTAS	1.483,46
333/22706	MUSEO. GASTOS REPRESENTACIÓN	248,40
334/20900	PROGRAMACIÓN CULTURAL. CÁNONES PROGRAMACIÓN CULTURAL. ESTUDIOS	382,15
334/22706	TRABAJOS TÉCNICOS	7.723,98
337/21300	JUVENTUD. MANTENIMIENTO MAQUINARIA	603,67
337/22701	JUVENTUD. CONSERJES	5.110,97
338/22601	FESTEJOS POPULARES. PROMOCIÓN FESTIVA	29.358,37
338/22611	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS NAVIDEÑAS	936,56
338/22612	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS PATRONALES	4.013,30
338/22613	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS VERANO	18.691,15
342/21300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANT MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS. SERVICIOS	2.251,71
342/22701	CONSERJERÍA	12.203,17
4312/22700	MERCADO – COMERCIO. PROMOCIÓN COMERCIO	9.158,47
432/21200	PROMOCIÓN TURÍSTICA. REPARAC EDIFICIOS	158.735,06
432/21300	PROMOCIÓN TURÍSTICA. REPARAC MAQUINARIA	181,50
432/22699	PROMOCIÓN TURÍSTICA. GASTOS TPV	12.243,35
432/22706	PROMOCIÓN TURÍSTICA. ESTUDIOS Y TRABAJOS	29.259,13





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

pasar por este trámite conforme marca la ley para poder continuar con él, que es la aprobación del Pleno de dicho Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Esta vía de acción es habitual dentro de la Administración pública y la hemos visto recientemente en otras instituciones cercanas y dentro de este mismo Ayuntamiento. Todo esto se hace sin una subida de impuestos para nuestros vecinos.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Sr. Concejales de Hacienda, también hay pagos que son de este equipo de gobierno. El pago que se va a realizar es de servicios que son impropios de este Ayuntamiento. Nos mandan documentación muy simplificada. Nos vamos a abstener.

**Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Nos sentimos engañados porque en el momento de la negociación del presupuesto de este año ustedes ya sabían que se estaba elaborando este REC y no nos dijeron nada.

Son facturas que estaban metidas en los cajones, han gastado a manos llenas sin tener consignación presupuestaria en las partidas y, además, en año electoral. Cuando realizaban esos gastos ya sabían que no tenían dinero. No nos enseñan las facturas.

Vamos a votar en contra.

**Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

En aras de la transparencia y de la correcta fiscalización de la oposición, cuando nos remitan la documentación completen los expedientes con las facturas. Las justificaciones de las concejalías son un corta y pega en todas. Aquí hay facturas que deberían estar amparadas en contratos que existen. Un REC ha de ser un procedimiento extraordinario por aquellos servicios que, por circunstancias excepcionales, no han seguido el proceder legal, pero aquí no hay nada imprevisible.

Vamos a votar en contra, no estamos de acuerdo con la gestión de estas facturas.

**Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**

Al PSOE, no somos socios de gobierno, tenemos un acuerdo presupuestario.





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Órgano de Turismo 163 459 euros, para servicios como la limpieza de zonas turísticas, el mantenimiento de los baños en playas o servicios para las visitas guiadas en los senderos azules de nuestro pueblo.

Órgano de Medio Ambiente, 440 mil euros para servicios como el tratamiento de residuos urbanos, dentro del que se incluyen incrementos debido al aumento del volumen de basura recogido en determinados momentos; otros servicios como el ecoparque o la limpieza de nuestro Parque Regional.

No estamos hablando aquí de otra cosa sino de servicios básicos y necesarios para el bienestar de los pinatarenses y para la correcta gestión de nuestro pueblo, que pasan por este procedimiento.

Solo los cánones del servicio de basuras y los servicios de atención a nuestros mayores conllevan el 50% de este reconocimiento.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Aunque usted lo diga muchas veces José Lorenzo, seguimos sin ser socios de gobierno.

Como se nos explicó en la Comisión Especial de Cuentas existe un remanente suficiente, somos coherentes con lo que creemos que es bueno para el pueblo.

**Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Son socios de gobierno por mucho que les moleste. Ha hecho un poco de trilerero porque ha traído nuestros REC, cuando muchos eran de gastos de la corporación anterior, y no traen los suyos.

Vamos a votar en contra.

**Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

La coincidencia de los votos de VOX y PSOE es porque somos oposición y fiscalizamos al equipo de gobierno, estamos muy lejos en ideología política.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**

